

nistrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PD (Orden de 3 de septiembre de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2008), el Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.  
(01/2.338/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**2187** RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes al Grupo V del Convenio Colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por Orden de 11 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal en las categorías profesionales de Grupo V del Convenio Colectivo, con el fin de formar bolsas de trabajo a los efectos de su contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobándose y haciéndose públicas por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 4 de febrero de 2004, las bolsas de trabajo de las categorías profesionales de Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Siendo necesaria la cobertura de diversos puestos de trabajo correspondientes a las categorías profesionales del citado Grupo V en el Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad, y en atención al orden dispuesto en la Resolución anteriormente citada, se procedió a ofertarles a los candidatos que se indicarán posteriormente las ofertas contractuales correspondientes, mediante las notificaciones oportunas.

Intentada la notificación en los términos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que no se pudo practicar la misma en el último domicilio conocido de los candidatos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la norma legal precitada, se realizó dicha notificación por medio del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación que tuvo lugar el 12 de mayo de 2009, por la que se emplazaba a dichos candidatos a personarse, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la citada publicación, en las dependencias de la Subdirección General de Ordenación, Selección y Provisión del Servicio Madrileño de Salud, con objeto de ofertarles un puesto de trabajo al formar parte de las bolsas de trabajo anteriormente indicadas, y disponiendo, igualmente, que a quienes no comparecieran en el plazo referenciado se los entendería decaídos en la totalidad de los derechos que se derivaran de su pertenencia a dicha bolsa.

En virtud de cuanto antecede, transcurrido el plazo habilitado a estos efectos sin que dicha personación haya tenido lugar, en aplicación de la normativa referida y en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

### RESUELVE

Excluir a los candidatos que se citan a continuación de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes del Grupo V del Convenio Colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Apellidos y nombre	DNI
Carrasco Torres, Gemma	53045126-L
López Argudo, Daniel	51103144-L
Requena Tapiador, Antolina	51924295-R

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la

Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/20.727/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**2188** RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba y publica la lista de espera provisional y se requiere documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a los integrantes de la lista del Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 434/2006, de 8 de febrero, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue ampliado por Orden de 11 de septiembre de 2007, de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de septiembre), habiendo finalizado la fase de oposición de dicho proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimoquinta de la propia convocatoria de pruebas selectivas, a efectos de la selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid, se formará una lista de espera, integrada por un máximo de 20 candidatos, con los aspirantes del turno libre y el turno de discapacidad que, habiendo aprobado alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no superen el proceso selectivo, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera, o que el Tribunal de Selección anule el examen de alguno de los ejercicios de la oposición, por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias de aplicación en la presente convocatoria.

Los aspirantes que deben integrar la referida lista de espera deberán acreditar, con anterioridad a la aprobación de la misma, que cumplen los requisitos establecidos por la base segunda de la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

### HA RESUELTO

#### Primero

Aprobar y publicar la lista provisional de integrantes de la lista de espera para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por la Orden 434/2006, de 8 de febrero, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero).

#### Segundo

Requerir a los integrantes de la mencionada lista de espera relacionados en el Anexo I de esta Resolución la presentación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los documentos que se indican a continuación:

— Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.

- Fotocopia debidamente compulsada de una de las siguientes titulaciones académicas: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o, en su caso, documentación que acredite estar en condiciones de obtenerla.
- Los aspirantes pertenecientes al turno de discapacidad, además de la documentación requerida anteriormente, deben aportar fotocopia debidamente compulsada de la tarjeta identificativa de la discapacidad expedida por el órgano competente o del certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones.

La documentación requerida habrá de estar referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente proceso selectivo (11 de octubre de 2007), y podrá presentarse a través de los Registros que figuran en el Anexo II de esta Resolución o en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo dirigirse a la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de esta Dirección General de Función Pública (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, 28015 Madrid).

Se adjunta a la presente Resolución como Anexo III modelo de solicitud que puede ser cumplimentado por los aspirantes a estos efectos.

### Tercero

A los integrantes de la mencionada lista de espera provisional, que en el plazo establecido anteriormente no hubieran presentado la documentación requerida o la misma no estuviera debidamente compulsada, se les declarará decaídos en su derecho a formar parte de la lista de espera definitiva.

### Cuarto

Una vez comprobado el cumplimiento de los referidos requisitos, esta Dirección General de Función Pública aprobará la lista de espera definitiva y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

## ANEXO I

### LISTA DE ESPERA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	2ª PARTE 2º EJERCICIO	1ª PARTE 2º EJERCICIO	1º EJERCICIO	TOTAL
D. Luis A. Calvo-Parra Martínez	53103699B	6,35	APTO	APTO	6,35
Dª Marina García Lameiro	70049197Y	5,8	APTO	APTO	5,8
Dª Marta Izquierdo Manzanares	16808285T	5,7	APTO	APTO	5,7
Dª Asunción García de Esteban	72485753B	5,49	APTO	APTO	5,49
Dª Elena Oñoro Sainz	52997298P	5,36	APTO	APTO	5,36
D. David Andrés Sánchez	70867072R		APTO	APTO	APTO
Dª Mª Elena Asorey Varela	3336338T		APTO	APTO	APTO
Dª Belén Crespo Bravo	02639913L		APTO	APTO	APTO
D. José L. Bayón Laguna	53108859L			APTO	APTO
Dª Ana de la Orden Vicente	51099443K			APTO	APTO
D. Alfonso Pérez Martínez	23025731V			APTO	APTO
D. Luis Salas Morán	44914431P			APTO	APTO
D. Alvaro Valverde Gonzalez	70242068E			APTO	APTO

## ANEXO II

### DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17.
Educación	Gran Vía, número 10
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Princesa, número 3
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo y Mujer	Calle Santa Hortensia, número 30
Inmigración y Cooperación	Calle Los Madrazo, número 34

ANEXO III  
SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTA DE ESPERA DEFINITIVA (1)

<b>1. DATOS PERSONALES</b>			
1.º apellido	<input type="text"/>	2.º apellido	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	NIF	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	N.º	<input type="text"/> <input type="text"/>
		Piso	<input type="text"/>
		Puerta	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>		
Teléfonos	<input type="text"/> <input type="text"/>	N.º de orden en la lista provisional	<input type="text"/>
<b>2. DATOS DE LA CONVOCATORIA</b>			
Orden de Convocatoria N.º <b>434/2006</b>			
Código de Cuerpo/Escala, Categoría y/o Especialidad	<b>Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A (actual Subgrupo A1)</b>		
El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo o Categoría al que aspira, comprometiéndose a probar los datos que figuran en el presente escrito.			

(1) A esta solicitud se adjuntará la documentación requerida en la presente Resolución por la cual se publica la lista de espera provisional.

Madrid, a ..... de ..... de .....  
FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Opositor, cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdcm), no previéndose cesiones de los mismos. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es la plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS Y SELECCIÓN (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA)
--------------	--